I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

062711

DECRETO ALCALDICIO Nº_____/
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Decreto Nº 2320 de fecha 04.06.2014 a través del cual se instruye Investigación Sumaria, designándose Investigadora a doña Ana Luz González Campos;

2.- La Vista Fiscal a través del cual se propone al Alcalde el sobreseimiento y archivo de los antecedentes, por no existir suficientes méritos para señalar que existieron responsabilidades administrativas ante los hechos investigados;

3.- El Memorándum Nº 336 de fecha 19.06.2014 del Asesor Jurídico;

4.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dicen relación con la Ley Nº 18.883:

D E C R E T O

1.- **SOBRESEASE** la Investigación Sumaria ordenada incoar a través de Decreto Nº 2320 de fecha 04.06.2014, por no existir suficientes méritos para señalar que existieron responsabilidades administrativas ante los hechos investigados.

2.- **La Jefa de la Oficina de Transparencia Municipal** deberá responder a través de la página Web Municipal respecto del Memorándum Nº 154 del 13.06.2014 del Encargado del Depto. de Patentes Comerciales al Sr. Julio Varela Aguilera.

3.- **El Encargado del Depto. de Patentes Comerciales** deberá tomar las precauciones correspondientes al poner a la vista documentos a los usuarios y ordenar debidamente dichos documentos en archivadores.

4.- **REMITASE** el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica para su custodia y archivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/tcb.